

La autenticidad de este pasaje ha sido negada: mas aun admitiéndola, no puede decirse que el sentido de este pasaje tomado en su conjunto sea este: La santificación de la bienaventurada Virgen no pudo cumplirse antes que el alma fuese unida á su cuerpo, porque entonces no era susceptible de recibir la gracia: tampoco pudo cumplirse en el primer momento de la producción del alma, en el sentido de que en virtud de la gracia que le fué concedida en ese momento hubiera estado exenta del pecado original tal como existe *virtualmente* en el producto no animado todavía, de la concepción, *peccatum virtuale* ó también hubiera estado exenta de la necesidad de incurrir en él *peccatum formale*.

Tal es ciertamente el sentido de esta proposición. La tesis toda y las pruebas que sirven á establecerla lo demuestran evidentemente.

La cuestión es esta: La Santísima Virgen ha sido santificada antes que el alma fuese unida á su cuerpo? Si Santo Tomás hubiera respondido de este modo: María no pudo ser santificada antes que el alma fuese unida á su cuerpo, porque no era entonces susceptible de recibir la gracia; tampoco lo fué en el momento de la animación de su cuerpo, de suerte que su persona hubeiera sido por esto libertada de la mancha del pecado original; si tal fuese la respuesta de Santo Tomás, diríamos que no hay un lazo lógico entre estas dos partes de la respuesta, y por tanto no había respuesta á la cuestión.

En efecto, no se trata de saber si en el momento en que el alma fué unida á su cuerpo la persona de la Santísima Virgen fué ó no exenta del pecado original, en virtud de la gracia de la santificación. Sino se trata de saber si ha sido santificada antes que su alma fuese unida á su cuerpo, es

decir, si estuvo exenta de la deuda del pecado original, *debitum peccati*. Tal es la cuestión que Santo Tomás trata de aclarar. Y he aquí porque responde á fin de hacer su tesis vencible: La santificación de bienaventurada Virgen no pudo cumplirse antes que fuese unida á su cuerpo: tampoco pudo hacer de suerte que el producto, no animado todavía, de la concepción estuviese exento de la corrupción general de la naturaleza, condición fatal, á la cual está sujeto en virtud de la ley de la generación y de la cual hace solidaria al alma que le es unida. Y ¿sobre qué prueba estableció el doctor angélico su afirmación? La estableció sobre este principio: La bienaventurada Virgen María, lo mismo que todos los hombres excepto sólo Cristo, tuvo necesidad de ser rescatada. Más ¿será posible sacar de aquí esta consecuencia; pues el alma de María no ha podido ser santificada en el primer momento de su creación y de su unión con el cuerpo, no ha podido pues ser preservada del pecado original, y por esto debió realmente contraerlo y quedar manchada como todos los demas individuos de la raza humana?—Evidentemente no: pues esta conclusión no sólo sería contraria á las leyes de la lógica, sino que también estaría en contradicción con los principios de Santo Tomás, el cual, como lo hemos demostrado, considera la deuda del pecado, *debitum peccati*, como suficiente para hacer necesaria la redención. La demostración empleada por Santo Tomás nos conduce pues á dar á la cuestión establecida antes, al solución siguiente La bienaventurada Virgen María no ha podido ser santificada en el primer momento de la unión del alma á su cuerpo, de manera que esté exenta de la deuda del pecado á la cual este cuerpo estaba sujeto antes que

le fuese unida el alma; porque en este caso no hubiera en ninguna manera incurrido en el pecado original, *peccatum virtuale*, ni contraído la deuda de este pecado; y entonces, no habiéndolo tenido necesidad de redención, estaría en la misma condición que el Cristo, el Hombre-Dios, el único que no tuvo necesidad de redención: y al afirmar semejante proposición sería evidentemente contradecir la fé cristiana (1).

Dadas estas explicaciones, se comprende por qué Santo Tomás, de acuerdo con otros teólogos de su época, se ha declarado contra la celebración de la fiesta de la Concepción de María: sin embargo haremos observar que no le ha hecho una oposición absoluta, sino solamente en cuanto á que esta fiesta era contraria á la práctica de la Iglesia Romana en esa época, y que el objeto de esa fiesta parecía ser la concepción considerada en un punto de vista demasiado material, *conceptio carnis, sive seminalis*. A ejemplo de la Iglesia, el Angel de la Escuela quiere que la fiesta recuerde, no esa concepción que desde el pecado de Adán ha sido el vehículo de la propagación del pecado, sino más bien

(1).—En este sentido explica Capponi de Porrecta el pasaje citado: Verba illa male intelliguntur. Si enim juxta verum sensum Sancti Doctoris intelligerentur, sine ulla dubitatione ab omnibus pro veris, cum sua ipsius ibi annexa probatione, tuto reciperentur. Duobus namque modis cum sententia sua praedicta intelligi possit; modo tantum catholico intelligit atque intelligi vult eam D. Thomas. Pro qua re sciendum, quod si sanctificatio illa intelligatur fieri in illo instanti per gratiam infusam animae, creando scilicet animam illam in gratia, ita quod simul purgetur caro illa ab infectione contagiosa, qua secundum cursum ordinarium contaminare solet animam sibi advenientem; tunc impossibile est ista sanctificationis positio, stante fide hac, scilicet quod Christus sit omnium hominum salvator a peccato. Nam si caro illa sive embryo á praedicta contagione simul fuerit emundata, nonne tunc vides aperte, quod anima sibi infundenda non erit in periculo ca-

la santificación conferida al alma al mismo tiempo que la existencia y que la preserva del pecado. Quiere que se solemnise, no la concepción de un producto no animado todavía, que no es susceptible de recibir la gracia ni de ser santificado, sino la concepción de la persona augusta de la Santísima Virgen, capaz de ser santificada en el primer momento de su existencia, es decir, en el momento en que su alma es creada en la santidad y unida á su cuerpo (1).

dendi sive contrahendi peccatum originale ex unione ad carnem illam. Quod si non fuerit in periculo illo, numquid non tenuiter considerant? patet, quod illa anima non indiget adjutore aliquo dante sibi manum ne cadat? Quod si hoc; ergo manifeste constat, et quod a periculo cadentem di (quod nullum est) non indiget anima illa salvari per Christum et consequenter quod Christus non est universalis redemptor, quod est haeresis. Omnia clara sunt et sic intellesit Sanctus Ecclesiae Catholicae Doctor sententiam suam praemissam, in cujus evidens signum, ipse ad probationem sui dicti adduxit hoc, scilicet quod tunc B. Virgo non indignisset redimi a peccato per Christum, cum tamen pro comperito haberet, quod ad verificandam talem indigentiam suffecisset, ipsius animam fuisse in proximo periculo cadendi in originale. Sin autem sanctificatio illa intelligatur fieri in illo instanti infusionis animae per gratiam ei collatam, creando scilicet animam ipsam in gratia, ita quod caro illa embryonis remaneat corporali sua corruptione infecta, tunc possibilis est decenter, id est, salva fide, haec sanctificationis positio. Tunc enim adhuc verum est, quod anima illa B. Virginis erat in periculo cadendi, quantum est ex potentia sua naturali et carnis, quam mox informatura erat, nisi aliunde id est per gratiam ex merito Christi sibi datam ab illo casu imminente liberaretur. (Expl. in III. qu. 27, a. 2. Vease Cornoldi 1. c., sect. 7, n. 28, sqq., p. 55 sqq.; Spada: *Esame crit*) ecc., n. 108 sqq., p. 123 sqq.—Suarez in III. qu. 27, a. 2. disp. 3, sect. 4, n. 7 sqq.

(1).—Licet Romana Ecclesia Conceptionem B. Virginis non celebret, tolerat tamen consuetudinem aliquarum Ecclesiarum illud festum celebrantium. Unde talis celebritas non est totaliter reprobanda. Nec tamen per hoc quod festum Conceptionis celebratur, datur intelligi quod in sua conceptione fuerit sancta sed quia quo tempore sanctificata fuerit, ignoratur, celebratur festum *sanctificationis* ejus potius quam *conceptionis* in die conceptionis ipsius. III. qu. 27, a. 2, 3^m.—Circa celebrationem Conceptionis ejus diversa consuetudo Ecclesiarum inolevit. Nam Romana Ecclesia et plurimae aliae, considerantes Conceptionem Virginis in originali peccato fuisse, festum Conceptionis non celebrant. Aliqui vero considerantes sanctificationem ejus in utero, enjus tempus ignoratur, celebrant Conceptionem; creditur enim quod cito post con-

La presente discusión tenía por objeto buscar un método de explicación, relativamente á las diversas aserciones de Santo Tomás respecto á la Santísima Virgen, de manera que se ponga al Santo Doctor de acuerdo consigo mismo y con el dogma de la Iglesia. Este método de explicación se encuentra en la enseñanza del Santo Doctor, acerca de la generación humana y la propagación del pecado original. El verdadero conocimiento de sus doctrinas fundamentales conduce á afirmar que no hay ninguna de sus aserciones, en apariencia desfavorables á la inmaculada Concepción; que sea contraria la creencia actual de la Iglesia.

Es verdad que hubo en otros tiempos, ciertos teólogos tomistas y algunos religiosos dominicos, que adhiriéndose al sentido superficial de las proposiciones del Santo Doctor, combatieron con alguna resonancia el glorioso privilegio de la Madre de Dios. Mas estos hechos no prueban nada contra nuestra explicación; porque hay otros comentadores, también numerosos y más sabios, que habiéndose penetrado más adentro, en el conjunto de la doctrina de Santo Tomás, han reconocido y demostrado que la opinión de los adversarios se fundaba únicamente en falsas hipótesis ó en mala

ceptionem et animae infusionem fuerit sanctificata. Unde illa celebritas non est referenda ad Conceptionem ratione conceptionis, sed potius ratione sanctificationis. Sic ergo non est ideo celebranda Conceptio praedicta, quia fuerit sine peccato originali concepta. Quodlib. 6, qu. 5, a. 7; de donde Vega se expresa así: (*Theol. Mar.*, t. I. Pal. 3, cert. 4. n. 249:) Ex quibus infero celebritatem illam de prima Conceptione inanimata B. Virginis, quae ab Ecclesia tolerabatur tempore S. Thomae, solum ab ipso reprehensam; tum et a D. Bernardo; non tamen celebritatem de sanctificatione formali facta in primo instanti Conceptioni secundae. De la misma manera Piazza. *Causa immac. conc.*, Act. VII, a. 1, test. 3, n. 80, sq. Para el objeto y el motivo de esta fiesta, vease Passaglia, 1. c. p. II. sect. 7, c. 2, nn. 1661 sqq. p. 1173 sqq. y en particular concerniente al pensamiento de Santo Tomás nn. 1700 sqq. p. 1221 sqq.

inteligencia, y han establecido que la Inmaculada Concepción tal como la Iglesia la enseña hoy día, lejos de haber sido negada por el Angel de la Escuela, esta perfectamente de acuerdo con sus principios, y aún es consecuencia necesaria de ellos. (1)

ARTÍCULO III.

De la Virginidad de María.

Μαρία θεοτόκος διὰ πάρθενος

Maria, Dei genitrix, semper Virgo.
(Liturg. Ecclesiae.)

La joya más brillante con que plugo á Dios adornar el espléndido canastillo de la esposa del Espíritu Santo y de la Madre de su Hijo es la perpetua virginidad. Como Virgen, María ha concebido y dado á luz: y Virgen ha perma-

(1) Relativamente á la opinión doctrinal de los Dominicos tocante á la Inmaculada Concepción, vease al cardenal Sfrondrate: *Innoc. vind.*, § V. Nieremberg: *Exceptiones Conc. Tr.*, c. 22-24; Velazquez: *Dissert. et annot.*, etc. Diss. 9. annot. 2, n. 10-12; Vega: *Theol. Mar.*, pal. 3, cert. 3, n. 234 sqq.; Piazza 1. c., p. 535 sqq. y recientemente Gaude: *De immac. Deiparae conceptu*, etc.; Mar. Spada: *Esame crit.*, § IV., p. 137 sq; cuyo último escrito, como el del Dominico Rouard de Card; *La orden de los Frailes Predicadores y la Inmaculada Concepción de la Santísima Virgen* (Lovaina 1864) es dirigida contra la afirmación de Mgr. Malou (*La Inmaculada Concepción*, etc., t. II, c. 13, a. 5, p. 474); "que la orden de los Frailes Predicadores ha sido hostil á la Inmaculada Concepción en cuerpo y de una manera constante." A pesar de estos numerosos trabajos y las sólidas respuestas que se han dado, Friedrich, en su pretendida historia del Concilio del Vaticano, (Bonn 1877), reproduce la afirmación susodicha con un torrente de injurias contra la Santa Sede. (p. 332.)

necido después del nacimiento de su divino Hijo. (1)

Esta verdad que la Iglesia ha confesado desde el principio en sus símbolos, (2) en su liturgia, (3) en sus concilios, (4) ha llegado por la tradición al gran teólogo de la Edad media, Santo Tomás. Los Padres la habían defendido con vigor contra los ataques de la impiedad y de la heregía (5). Así es que no son adversarios nuevos contra quienes el Doctor Angélico toma á cargo el defender la virginidad de la Madre de Dios; pues no conoce otros sino los que han sido mencionados y combatidos ya por San Jerónimo, por San Ambrosio, por San Agustín. etc. (6) Pero el Santo Doctor presenta con nueva luz la antigua verdad; la fortifica con nuevas pruebas; y muestra que la perla de la virginidad está fuertemente engastada en los dogmas fundamentales del cristianismo y derrama así un nuevo esplendor sobre esta noble prerrogativa de María.



§ 40

María ha permanecido virgen, tanto en la concepción como en el parto de su Hijo.

María ha concebido y dado á luz á su divino Hijo, como

(1)—Quae quidem Virgo (sc. María) dicitur absolute, quia et ante partum et in partum et post partum virgo permansit. *Comp theol.*, c. 233 in f.

(2)—Santo Tomás acude frecuentemente á los diversos Símbolos de la Iglesia, especialmente: *Comp theol.*, c. 227 sqq c. 233. et al.

(3)—Cfr. De Vivo: *Universae theoreticae revelationis systema* Neapoli 1874, t. VI, p. 333 sqq.

(4)—Conc. Later. sub Mart. I, an. 649 et Conc. Const. III. (aecum. VI,) an. 680. Mas tarde la constitución de Paulo IV.: "Cum quorundam" (1555) contra los Socinianos. Está confirmada por el breve de Clemente VIII: Breve "Dominici gregis" (1603)

(5)—Cfr. Petavius: *Theol. dogm. de incarn.*, I, 14, c. 3.—De Vivo I., c. p. 282 sqq.

(6)—Cfr. II. dist. 30, qu. 2, a. 3, in sol.

virgen; tal es la proposición sostenida por los católicos contra los Ebionitas y los Cerintianos que decían que el Cristo, como un hombre ordinario, fué concebido según la via común de la naturaleza; lo cual implicaba la negación de la integridad de su Madre. (1)

Veamos primeramente cómo prueba Santo Tomás esta verdad por la autoridad de la Santa Escritura. La virginidad de María, nos dice, en la concepción y el nacimiento de su Hijo, se nos ha testificado divinamente por las palabras del profeta Isaías: (VII, 11): "He aquí que una Virgen concebirá y dará á luz un hijo;" palabras reproducidas en los mismos términos, primero á María, (Luc, I. 30): y luego á José su esposo, (Matth., I, 27), para instruirlos acerca del misterio de la Encarnación del Hijo de Dios. Basta fijar las miradas en estos textos para convencerse de su perfecta correspondencia.

Hoc autem totum factum est, ut adimpleretur quod dictum est a Domino per prophetam dicentem (v. 22):

Matth., I, 18 sqq.

Is. VII, 14.

Luc., I, 26 sqq.

Cum esset desponsata mater ejus Maria Joseph, antequam convenirent,

Ecce Virgo (הַעֲלֵמָה) — η παρθένος concipiet (ἐν γαστήρι) in utero habebit).

Missus est angelus Gabriel a Deo ad Virginem desponsatam viro cui nomen erat Ioseph, et nomen virginis Maria (v. 27) — quomodo fiet istud, quoniam virum non cognosco (v. 34)?
Ecce concipies in

(1)—III. qu. 28, a. 1 et 2.

inventata est *in utero* habens de Spiritu Sancto (v. 18)—quod enim *in ea natum est* de Spiritu Sancto est, (v. 20).

Pariet autem filium, et vocabis nomen ejus *Iesum* ipse enim salvum faciet populum suum a peccatis eorum (v. 21).

et pariet filium (hebr.: *Ecce ipsa Virgo praegnans et riens filium*) et vocabitur (vocabitur—vocabant) nomen ejus Emmanuel (quod est interpretatum: *Nobiscum Deus*. Matth., 1, 23). Et vocabitur nomen ejus: Admirabilis consiliarius, Deus etc. . . Super solium David et super regnum ejus sedebit. . . (Is. IX, 6 sq.)

utero (Spiritus Sanctus superveniet in te etc. v. 35). *et paries filium*, et vocabis nomen ejus Iesum (v. 31).—Itaque quod nascetur ex te sanctum, vocabitur Filius Dei (v. 35).

Hic erit magnus et Filius Altissimi vocabitur, et dabit illi Dominus Deus sedem David patris ejus et regnabit in domo Jacob in aeternum (v. 35)

Es fácil ver, por este cuadro, cómo el Antiguo Testamento y el Nuevo se corresponden; el uno es la predicción, el otro es el cumplimiento. (1)

El profeta vé la concepción y el nacimiento del Hombre—Dios en el seno de una virgen, como un acontecimiento resuelto en los decretos de Dios. (2)

(1).—Primo promittit signum: *Propter hoc* ipse dabit signum vobis vestrae liberationis. . . Secundo ponitur ipsum signum: *Ecce virgo*; et primo ponitur miraculosa conceptio: *Ecce virgo*, manens virgo in partu, *concepit et pariet filium*. . . Et hoc totum nullum simile habet in aliis, quia novum est. Ier XXXI: "Creavit Deus novum super terram: mulier (vel femina) circumdabit virum" i. e. perfectum hominem in ipsa conceptione, quamvis non secundum quantitatem perfectam. . . *Unde concordantia alia non potest haberi de ipsa prophetia nisi ipsa historia*. Luc. I: "Ecce concipies et paries filium," significatum Ezech. XLIV: Porta haec clausa erit et non aperietur, et vir non transibit per eam, quoniam Dominus Deus Israel ingressus est per eam." Exp. in Is., c. 7. (Ed. Vivés, vol. 18.)

(2)—Prophetia dicitur praenuntiatio eorum, quae sunt procul, i. et futurorum. Sed futurorum quaedam sunt, quae solus Deus facit. . .

El Angel lo anuncia como un hecho cumplido. El Vidente inspirado comprende en una instrucción fuera de los límites del tiempo á la Virgen concibiendo y dando á luz á su Hijo: el Angel viene á hablar con esta misma Virgen, y sus palabras son el eco de la profecía. Solamente, que lo que había permanecido velado y obscuro en las palabras del profeta, el misterio de la Virgen Madre, queda aclarado respecto á un punto capital por la designación del agente sobrenatural que debe intervenir: "el Espíritu Santo descenderá sobre tí," *Spiritus Sanctus superveniet in te*. A menos de negar la estrecha conexión que existe entre el Antiguo y el Nuevo Testamento, estamos obligados á confesar que esta profecía se refiere al Mesías, y que según el sentido natural de las palabras, según el contexto y la explicación que de ellas da el evangelista San Mateo (I, 22,) no pueden referirse sino al Hombre—Dios y á la Virgen—Madre.(1)

Entremos en detalles.

Ecce Virgo concipiet, he aquí que la Virgen concebirá. Desde la primera palabra *ecce*, *he aquí*, se nos advierte que va á tener lugar un acontecimiento importante, extraordi-

Praenuntiatio illorum, quae solus Deus facit, vocatur *prophetia praedestinationis*, sicut conceptus Virginis: unde illud Is. VII, 14: "Ecce Virgo concipiet" est prophetia praedestinationis. Exp. in Matth., c. 1. (Ed. Vivés, vol. 19.)

(2)—Sciendum quod in veteri Testamento aliqua sunt, quae referuntur ad Christum et de eo solo dicuntur sicut illud: "Ecce virgo in utero concipiet et pariet filium." Is., VII, 14. Et si quis alium sensum litteralem poneret, esset haereticus et haeresis damnata est. *Exp. in Matth.*, c. 1. (vol. 19, p. 18.)—Hic datur signum ad credendum—hoc autem signum est de Christi incarnatione. Exp. in Is., c. 7. vol. 19. Vease acerca de esta profecía á Reinke: *La profecía de la Viagen y del Emmanuel* (Munster 1848), Paielli: *L'Emmanuele e la Madre—Vergine secondo Isaia*, en la revista: "*La Scienza e la Fede*," 1876, IV. 1, p. 9 sqq.